



ÁLVARO GARCÍA

Tango a los pies de Colón

Con sus sinuosos anudamientos de piernas, brazos y talles, con el ritmo lánguido y tristón, con esa melancolía de los bajos fondos, el tango se hizo dueño ayer por la

tarde de los jardines de la plaza de Colón. Ocho intérpretes forman la Nueva Compañía de Tango de Marcelo, que llevó a este enclave del centro de la ciudad, sím-

bolo del encuentro entre España y América, uno de los actos programados en los Veranos de la Villa. Los numerosos paseantes asistieron al recorrido danzarín

por los diversos estilos tangueros y la poesía de las cuatro parejas que interpretaron una coreografía titulada *Tango de los pies al corazón*.

EL MAYOR CASO DE CORRUPCIÓN MUNICIPAL

Primer concejal de Madrid imputado por el juez en el 'caso Guateque'

DANIEL VERDÚ / ÁLVARO H. RIVERO
Madrid

Nueve meses después y tras una lista de 42 imputados desde que explotó el caso *Guateque*, la mayor trama de corrupción detectada en el Ayuntamiento de Madrid (PP), el juez ha imputado al primer concejal por este asunto. Iñigo Henríquez de Luna, edil del PP del distrito de Salamanca y reciente impulsor fallido del sistema de elecciones primarias en su partido, ha sido el elegido por el magistrado Santiago Torres.

A Henríquez de Luna, junto a tres funcionarios municipales —ya imputados por este caso—, se les relaciona con un caso de presuntas licencias irregulares concedidas a una tienda de decoración de la calle de Juan Bravo.

Según consta en la demanda que ha dado pie a la imputación, presentada por dos vecinos de la finca, la empresa BZ Asuntos de familia, SL, adquirió en 1998 y 1999 el local bajo y los cuatro pisos de la planta primera de Juan Bravo, 18. El espacio, posteriormente unificado, iba a ser un local para Becara, una tienda especializada en muebles y decoración de la familia Aranguren Zunzunegui. Una de las hijas de dicha familia, Amalia Aranguren, es la esposa del abogado y ex

diputado nacional del PP Jorge Trías Sagnier. Éste, en una reunión de la comunidad de propietarios de Juan Bravo, 18, "se jactó de su amistad con Iñigo Henríquez, llegando incluso a ofrecer a un vecino su ayuda para un asunto dada la gran amistad que les unía", se señala en la denuncia. "Igualmente, en distintas ocasiones se jactó también de su amistad con los señores Álvarez del Manzano [ex alcalde de Madrid] y [Alberto] Ruiz-Gallardón [actual regidor de la capital]".

La Junta de Salamanca, entonces presidida por el edil Fernando Martínez Vidal, no concedió la licencia de obras a la empresa porque el proyecto no cumplía con las ordenanzas. Pero los solicitantes acudieron a la Gerencia de Urbanismo, entonces dirigida por el también imputado Luis Armada, y lograron la aprobación. Los demandantes adjuntan un documento, anterior a la solicitud de la licencia por BZ Asuntos de Familia, en el que el Ayuntamiento informaba de que "en el

local en cuestión no se admite la transformación o cambio de las actividades existentes hasta que no se produzca la demolición del edificio". Dichas actividades eran la "compraventa de automóviles usados". O sea, nada de decoración. Poco después, Iñigo Henríquez de Luna se hizo cargo de la Junta de Salamanca. Pese a que varias sentencias señalaron irregularidades en la licencia del establecimiento, éste permaneció abierto.

PASA A LA PÁGINA 2

Los curas, lejos de la información

Protección de Datos insta a Sanidad a limitar el acceso de los sacerdotes de hospitales a las historias de los pacientes

ELENA G. SEVILLANO
Madrid

La Agencia Española de Protección de Datos ha "exigido", según la expresión que usa en su nota informativa, a la Comunidad de Madrid que limite el acceso de los representantes religiosos en los hospitales a los datos de los pacientes. Esa exigencia se basa en un informe, solicitado por el Ministerio de Justicia, que

la Agencia ha remitido ya al Gobierno regional para que lo traslade a todos los hospitales.

El informe, que se refiere a la adecuación a la Ley de Protección de Datos del convenio, renovado el pasado enero, entre la Consejería de Sanidad y la Provincia Eclesiástica de Madrid, concluye que el acceso de los sacerdotes a los datos de los pacientes debe limitarse a aquellos que "efectivamente requieran la

asistencia religiosa". El texto se refiere tanto a los religiosos de los comités de bioética —aconsejan sobre cuestiones como órdenes de no reanimar, qué hacer con bebés que tienen minusvalías graves o cuándo desconectar aparatos de soporte vital—, como a los equipos de cuidados paliativos (que administran tratamientos para atajar el dolor en pacientes terminales) de los hospitales.

PASA A LA PÁGINA 5

Quedan libres tres imputados en El Molar, dos de ellos con fianza

Tres imputados en el caso de menudeo de droga en El Molar pudieron regresar ayer a medianoche a casa. Uno de ellos, el jefe de la Policía Local, Tomás Felipe Boto, salió de prisión sonriente, porque la juez encargada de la instrucción le ha reducido los cargos. Si entró a declarar a los juzgados de Alcobendas con la acusación de haber cometido los delitos de cohecho, contra la salud pública y omisión del deber de perseguir el delito, se ha quedado sólo con el último de ellos.

Los otros dos que quedaron en libertad, los guardias civiles Francisco Yepes Ripport y César Torollo Pérez, pagaron sendas multas de 2.000 y 1.500 euros para eludir la prisión. Otros cuatro detenidos fueron conducidos a Soto del Real. PÁGINA 3

Battiato: "Un compositor debe explorar nuevas vías"

PÁGINA 5